

# NORMATIVA GUARDIAS Y /O ATENCIÓN CONTINUADA (JUNIO 2024)

### GUARDIAS Y/O ATENCIÓN CONTINUADA MIR

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter **formativo / asistencial**, y se realizarán durante los cuatro años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en los dispositivos de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Los médicos residentes realizarán una media de 4/5 guardias al mes nunca menos de 4, pudiendo este número aumentar de forma extraordinaria hasta un máximo de 6 en función de las necesidades asistenciales / formativas, en el cuarto año de residencia, solicitándolo a la Unidad Docente mediante impreso específico, comprometiéndose a la realización de las mismas. Toda guardia extraordinaria que se haga sin autorización por parte de la Unidad Docente, no será abonada.

Los residentes deberán organizar las guardias de forma que no implique la libranza de más de tres mañanas al mes o, extraordinariamente, 4, por lo que deberán fijarse guardias al menos un viernes o prefestivo.

Las planillas se enviarán a los distintos dispositivos donde se realicen guardias (coordinadores de centro de salud urbanos y rurales, coordinador de urgencias CHUB, coordinador de PUAC, coordinadores de distintos dispositivos UME 112, así como a la Unidad Docente) en la última semana del mes previo para ser publicadas en los tablones de los distintos servicios.

Algunas consideraciones con respecto a las guardias en Centro de Salud:

- No pueden coincidir 2 residentes el mismo día salvo en los puntos de atención continuada en la que se unifiquen varios centros de salud docentes, y si coinciden tienen que ser de distintos años formativos.
- Sólo podrán coincidir residente en el turno de atención continuada, una vez que estén cubiertos todos los días del mes (de lunes a viernes).
- Las guardias las realizarán preferentemente con los **tutores y colaboradores acreditados** de Medicina de Familia .
- En caso de existir alguna incidencia excepcional en relación a las guardias, serán los Directores de Zona de cada Centro de Salud los que determinarán cómo resolverlo, garantizando siempre la formación del residente durante la atención continuada y el cumplimiento de la normativa.

Desde el punto de vista formativo, siguiendo las recomendaciones del programa de la especialidad, el número de guardias no debe ser menor de tres, ni mayor de cinco al mes. Su organización seria la siguiente.

# 1º AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	1/MES	· Residentes CS URBANO: 2 tardes (se permite hacer una tarde más según disponibilidad CS)	<u>CS Urbano:</u> - Diario:15:00-22:00h (7h)
		· <b>Residentes CS RURAL</b> : 1 tarde-noche	CS Rural: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	3-4 /MES	1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS 1TRAUMATOLOGIA HUB	Hospital: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)
			Pediatría: - Diario:15:00-22:00h (7h) - Fin de semana/ festivos: 10:00-22:00h (12h)

## 2° AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	2 / MES	Si centro de salud: - Urbano: 4 tardes - Rural: 2 guardias	CS Urbano: - Diario:15:00-22:00h (7h) CS Rural: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-4 /MES	1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS 1 TRAUMATOLOGIA HUB	Hospital: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)
		1 PEDIATRIA (días pares)	Pediatría: - Diario:15:00-22:00h (7h) - Fin de semana/ festivos: 10:00-22:00h (12h)

### Durante las rotaciones por CS Rural, CS Urbano:

- <u>2 guardias CS rural donde realizan la rotación rural</u>.
- <u>4 tardes CS urbano donde realicen la rotación urbana</u>.

#### 3° AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA	3 /MES	Residentes C5 URBANO: -2 tardes en su C5 -1 PUAC* -1 Rural  Residentes C5 RURAL: 3 guardias	C5 Urbano: - Diario:15:00-22:00h (7h)  PUAC: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 08:00 a.m.(24 h)  C5 rural: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-3 /MES	DISTRIBUIDAS EN:  - PUERTA INTERNA HUB -PUERTA INTERNA HPS -TRAUMATOLOGÍA  1 PEDIATRIA (días impares)	- Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)

<sup>\* 1</sup> guardia puede realizarse en PUAC Badajoz o PUAC Montijo indistintamente. Deben de cubrirse todos los huecos disponibles de lunes a domingo. Si no quedaran huecos disponibles, pueden coincidir 2 MIR de distintos años formativos, siempre que no haya un EIR también.

#### 4° AÑO DE RESIDENCIA

ATENCIÓN CONTINUADA AP	3/ MES	· Residentes CS URBANO: 2 tardes + 1 PUAC* 6 4 tardes · Residentes CS RURAL: 2 guardias + 1 RURAL	CS Urbano: - Diario:15:00-22:00h (7h)  PUAC: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 08:00 a.m.(24 h)  CS rural: - Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 8:00 a.m.(24 h)
EMERGENCIAS	1 / MES	112	Según normas del dispositivo
URGENCIAS	1 / MES	OBSERVACIÓN	- Diario:15:00-08:00h (17h) - Fin de semana/ festivos: Inicio a las 10:00 a.m.(24 h)

<sup>\*1</sup> guardia puede realizarse en PUAC Badajoz o PUAC Montijo indistintamente. Deben de cubrirse todos los huecos disponibles de lunes a domingo. Si no quedaran huecos disponibles, pueden coincidir 2 MIR de distintos años formativos, siempre que no haya un EIR también.

Por motivos docentes, al inicio del 4º año de residencia, se permite solicitar 1 guardia más al mes (hasta completar un máximo de 6) a realizar <u>durante todo el año</u> en *CS* rural u observación HPS, previa solicitud por escrito a la Unidad Docente

#### NOTAS:

- El responsable de residentes de cada año ("planillero") será el encargado de comunicar a la Unidad Docente la distribución de las guardias, así como su organización. Cada residente debe cumplimentar el formulario (www.areasaludbadajoz.com) para la remuneración de las horas de guardia acordadas.
- Los residentes enviarán la hoja de guardias firmadas con el número de colegiado (o con sello) del tutor o responsable de cada turno de atención continuada a la secretaría de la Unidad Docente.
- Llevarán asociada libranza en el día siguiente a la guardia aquellas de 24 o 17 horas, así como el lunes tras las guardias de sábado (CSR, UME 112, PUAC y hospitalarias).
- Se permite hacer cambios de guardias entre residentes del mismo año dentro de un mismo dispositivo (en el caso de los hospitales, HUB por HUB, HPS por HPS, trauma por trauma... y así en los distintos servicios).
   Hay que enviar la solicitud de cambio de guardia al planillero y a la Unidad Docente en el formulario especifico habilitado para ello en www.areasaludbadajoz.com.
- HAY QUE NOTIFICAR LOS CAMBIOS DE GUARDIAS EN TODOS LOS DISPOSITIVOS (pediatría, centros de salud, urgencias CHUB)

# GUARDIAS Y/O ATENCIÓN CONTINUADA EIR

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

CENTRO DE SALUD URBANO			
TIPO DE GUARDIA (Nº/MES)		DISPOSITIVO	TOTAL HORAS/MES
	PRIMER AÑO DE R	ESIDENCIA	
OBLIGATORIAS	ATENCIÓN CONTINUADA* Mínimo: 4 guardias Máximo: 6 guardias (opcional) Horario: de 15:00 a 22:00 horas	CENTRO DE SALUD	28-42 HORAS Guardias de 7 horas
EXTRA	PUAC 1 guardia Horario: de 15:00 a 08:00 horas diario Horario: de 08:00 a 08:00 horas festivos	PUAC BADAJOZ (o Montijo)	17/24 HORAS
	SEGUNDO AÑO DE	RESIDENCIA	
OBLIGATORIAS	ATENCIÓN CONTINUADA* Mínimo: 3 guardias Máximo: 4 guardias (opcional) Horario: de 15:00 a 22:00 horas	CENTRO DE SALUD	21-28 HORAS Guardias de 7 horas
	EMERGENCIAS URBANO/RURAL 1 guardia 5/6 guardias (año) en Badajoz 5/6 guardias (año) Jerez Caballeros Horario Badajoz: de 09:30 a 09:30 horas Horario Jerez Caballeros: de 10:00 a 10:00 h.	UME 112 Badajoz Jerez de los Caballeros	24 HORAS
	PUAC 1 guardia Horario: de 15:00 a 08:00 horas diario Horario: de 08:00 a 08:00 horas festivos	PUAC BADAJOZ	17/24 HORAS
OPCIONAL	<b>GUARDIA RURAL</b> guardia	CENTROS RURALES DE	17/24 HORAS

	La realización de esta guardia va en detrimento de NO realizar dos guardias en centro urbano Horario: de 15:00 a 08:00 horas diario Horario: de 08:00 a 08:00 horas festivos	REFERENCIA	
EXTRA	GUARDIA RURAL O PUAC 1 guardia Horario: de 15:00 a 08:00 horas diario Horario: de 08:00 a 08:00 horas festivos	CENTROS RURALES DE REFERENCIA O PUAC BADAJOZ (o Montijo)	17/24 HORAS

<sup>\*</sup>El residente podrá realizar más-menos el número de guardia indicadas en Centro de Salud dependiendo de su disponibilidad, y con carácter voluntario.

**Notas:** la elección de guardias se sigue atendiendo a criterios de elección consensuados en documento.

La guardia EXTRA queda relegada al último lugar en elección, y el residente la realizará solamente los meses que con carácter voluntario desee realizar esta guardia: en cualquier caso, esta guardia no podrá interferir con la formación del residente, estando obligado a asistir a cursos, talleres, sesiones y cualquier otra actividad organizada por la unidad docente. Si esta guardia superara la cuarta que conlleva saliente, no podrá tener libranza (al superar las horas mínimas laborables al mes).

La planillera es la responsable de la organización y gestión de las guardias. Dejará copia de las guardias a realizar cada mes en la unidad correspondiente para el conocimiento del personal del servicio. Los cambios a realizar se informarán a la planillera para su conocimiento y se dejará anotación igualmente en el servicio.